



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 FEB. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.760/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 63, 64 obra Disposición N° 690 de fecha 18 de Octubre de 2002;

Que en el Artículo 2º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial al alumno LOPEZ CASTAÑO, José Antonio en la asignatura Examen de Aptitud Idioma Inglés;

Que Fs. 66 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 17 de Febrero de 2003, en la cual consta que el alumno LOPEZ CASTAÑO, José Antonio aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (7) siete;

Que a Fs. 68 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

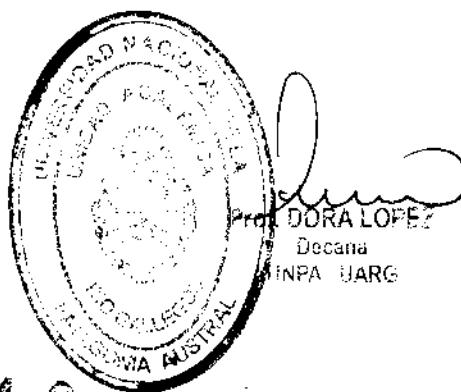
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno LOPEZ CASTAÑO, José Antonio (D.N.I. N° 17.693.325) en la asignatura Examen de Aptitud Idioma Inglés de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

Nº 016